

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 7600131100072020-00090-00
AUTO#623

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al poder que antecede, se TENDRA NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor FABIAN ANDRES GALLEGU NUÑEZ, del auto que admitió la demanda el pasado 5 de agosto de 2020, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

RECONOCER personería a la Dra. FRANCY ELENA VALDES TRUJILLO con TP 213.357 del CSJ, para que actúe como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ